



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00893
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar

En atención a la solicitud proveniente de la parte ejecutante, se ordenará oficiar a **TRANSUNION** (antes CIFIN), con el fin de que suministren información sobre los productos y números de cuentas bancarias que efectivamente puedan poseer las demandadas en las diferentes entidades bancarias.

Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostenten la demandada. Por la Secretaría del Despacho se librá el oficio correspondiente.

Se le advierte al interesado, que el Despacho en providencia del 18 de noviembre de 2020 resolvió lo solicitado, ordenando oficiar a la EPS Suramericana S.A., para obtener datos de ubicación y empleador del demandado; oficio que se encuentra firmado de forma digital y a su disposición para diligenciamiento en el expediente desde el 23 de noviembre de 2020 (Folio 5 Cuaderno Principal).

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fd384e7d1c91d2c0cdd460bd60ddf3c16365777d89e2e0d9387384e96d33f42**
Documento generado en 05/11/2021 12:25:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>